



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Admite desacato. 110014003004-2022-00620-00.

Ante el silencio de la accionada, se ordena:

Primero: Abrir incidente de desacato en contra de Juan Carlos Herazo Rojas en calidad de representante legal de Fundación Ideas del Caribe.

Segundo: Correr traslado del incidente de desacato por el término de tres (3) días, a Juan Carlos Herazo Rojas, en calidad de representante legal de Fundación Ideas del Caribe, para que ejerza su derecho de defensa y aporte las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento del fallo de tutela emitido el 30 de junio de 2022 por esta sede judicial.

Tercero: Notificar esta determinación a Juan Carlos Herazo Rojas, en calidad de representante legal de Fundación Ideas del Caribe, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia del escrito incidental y copia del fallo de tutela de primera instancia. De la misma forma se deberá notificar esta decisión a la parte accionante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b639a8333798e0c7ae52ca8bc936b1121f684e50fb1c56840b081915063a5a2f**

Documento generado en 12/10/2022 10:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>